

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. 1 peso
Provincias. 9 reales
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.

Pago anticipado y en su caso.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redacción antes del medio día.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebu. El Sr. Gobernador.
Iloilo. D. José Juan Saracho.
Cebu. El Sr. Gobernador.
Iloilo. El Sr. Gobernador.
Cebu. El Sr. Gobernador.
Iloilo. El Sr. Gobernador.
Cebu. El Sr. D. Vicente Rico.
Iloilo. D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan. Fr. Paulino Diez.
Pampanga. D. José Martínez.
Pangasinan. D. Julian Cáceres.
Ilocos Sur. D. Marcelino Resurrección.
Ilocos Norte. D. José Picó.
Nueva Ecija. El Sr. Gobernador.
Nueva Vizcaya. El Sr. Gobernador.
Cagayan. D. Miguel Ayastui.
Bataan. D. Felipe Santiago Gonzalez.
Zambales. D. Felipe Santiago Gonzalez.
Union. D. Felipe Santiago Gonzalez.

PROVINCIAS DEL SUR.

Laguna. El Administrador de Rentas.
Batangas. D. Joaquín J. Menez.
Tayabas. D. Cándido López Díaz.
Camarines Sur. El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Norte. El Sr. Alcalde mayor.
Albay. D. Félix Dayot.
Mindoro.
Leite. El Sr. Gobernador.
Bamar. D. Ramon Dizon.
Cavite. D. Ramon Dizon.
Distrito de S. Mateo. El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 18 de Mayo.

SANTA ALEJANDRA Y COMPAÑEROS MARTIRES.
Esta Santa con Tecusa, Claudia, Fayna, Eufrosia, Adrona y Julia, fueron naturales de la ciudad de Manila, y desde niñas profesaron la fé de Cristo, y ejercitaban en obras de piedad y de virtud. Habiendo sabido el gobernador gentil de la ciudad que esas castas doncellas eran cristianas, y que monjes, mandó prenderlas, y que las llevasen á casa de una ramera, para que fuesen deshonradas. Mucho sufrieron las Santas que sufrir, mucho que padecer, y con el auxilio de Dios, que jamás abandona á los que le aman de corazón, vencieron al demonio, y conservaron en sus cuerpos la limpieza que abrazaban en sus inocentes almas. Empero avisado el prefecto de la invicta constancia de estas jóvenes, dispuso que las mandasen al pescuezo unas grandes piedras las arrojasen en una profunda laguna, en cuyas aguas acabaron la vida para alcanzar la gloria adornadas con la doble corona de la virginidad y del martirio, á 18 de Mayo del año 320.

SANTO DE MAÑANA.

SAN PEDRO CELESTINO PAPA.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 17 de Mayo de 1857.

Debiendo proveerse la Comandancia M. y P. del Distrito de Bislig por haber sido admitida la renuncia que de ella hizo el Capitan de Infantería D. Marcelino Salas que en la actualidad la desempeña, ha dispuesto S. E. que los Capitanes del Ejército que deseen obtenerla con la gratificación de ocho reales diarios sobre el sueldo de su empleo, las obligaciones que le corresponda y con opción á los ascensos de su clase, promuevan sus solicitudes por el conducto regular en el término de quince dias contados desde esta fecha. Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército. — El Coronel Gefé de Estado mayor, José Ferrater.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 AL 18 DE MAYO DE 1857.

GEFES DE DIA. — Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel graduado Capitan D. José Rodrigo Guiza. — Para San Gabriel. El Comandante efectivo D. Antonio Perez. — Para Arroceros. El Comandante efectivo Don Justo Arana.

PARADA. — Los Cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas Borbon núm. 8. Vista de provisiones y hospital. Fernando 7.º núm. 3. Sargento para el caso de los enfermos, Fernando 7.º núm. 3. De orden de S. E. — El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS. — Se anuncia al público que por providencia del Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se pondrán en pública subasta los bienes del finado Capitan de fragata D. Juan Paredes, del 2.º médico D. Francisco Docuín y de otros individuos mas: cuyas almonedas se verificarán desde el 20 hasta el 30 del corriente de 8 á 42 de sus mañanas en la Mayoría general de este apostadero, cita en la calle nueva casa núm. 59.

Manila 16 de Mayo de 1857. — P. O. de S. M., Juan de Caabeiro.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS. — Se anuncia al público, que por su perior Decreto de 44 del actual tendrá efecto ante la Junta de Reales Almonedas que se celebrará en los estrados de la Intendencia general, el próximo dia veinte á las doce de su mañana, la subasta para la venta de 5534 @ de tabaco elaborado de menas superiores, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación y divididas en lotes de diferente número de millares que resultan con toda claridad de la demostración que tambien se inserta al pié de este anuncio. Los que gusten hacer proposición, acudirán, en el dia, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor. Manila 16 de Mayo de 1857. — Manuel Marzano.

Demostacion del número de lotes del tabaco de menas superiores que se sacará á pública subasta el 20 del actual.

NÚMERO DE LOS LOTES.	1.º Imperial.	1.º Regala.	2.º Id.	1.º Caballero.	2.º Id.	1.º habano.	2.º Id.	5.º Id.	4.º Id.	5.º Id.	2.º cortado.	Millares en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	Total suma de millares en todos los lotes.	Total importe de los mismos.
4	21 1/4											21 1/4	657 4	21 1/4	657 4
2	20											20	600 "	20	600 "
5 y 4		36										56	900 "	75	4,800 "
5			45 1/2									45 1/2	285 4	45 1/2	285 4
6				52 1/4								52 1/4	806 2	52 1/4	806 2
7				52								52	800 "	52	800 "
8					5 1/2							5 1/2	75 4	3 1/2	75 4
9						72						72	4,008 "	72	4,008 "
Del 10 al 42							454					454	4,252 "	462	5,696 "
Del 45 al 55							455					455	4,224 "	5,215	25,704 "
34								444				444	972 "	144	972 "
55									40			40	240 "	40	240 "
56										52 1/2		52 1/2	262 4	52 1/2	262 4
Del 57 al 60											454	454	4,252 "	5,696	29,568 "
Del 61 al 75											455	455	4,224 "	4,989	45,912 "
														9,865	82,565 2

Es copia. — Marzano.

Relaciones que servirán de base para sacar pública almoneda el dia 20 de este mes la venta de 5534 @ y 1/6, ó sean 9865 millares de tabaco de menas superiores, imperial, regala y caballero con destino á la exportación, redactadas por la Contaduría general de Rentas Estancadas de acuerdo con la Administración general, en cumplimiento de lo mandado en Superior Decreto de 6 del mismo.

El expresado número de millares se repartirá en 73 lotes surtidos, especificándose las clases de que se componen en el estado que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada lote á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

5.º Adjudicados que sean los lotes, los señores compradores introducirán su valor en la Tesorería general de estas Rentas y en las monedas de oro ó plata de libre circulación que mas les conviniere, á los ocho dias de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administración general los documentos necesarios al efecto.

4.º A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo, el tabaco rematado; pues que de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto la Administración general les proveerá de las credenciales convenientes, así como de la certificación que corresponde, para poder justificar ante los funcionarios de Aduanas la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorización competente de aque-

llos para que tenga lugar la exportación del mismo al extranjero.

3.º El artículo será entregado en los depósitos que tienen las rentas en esta Capital, situados en Binondo y S. Fernando para mayor comodidad de los licitadores.

6.º Ultimo. Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notase algunos embases averiados, se obligan las rentas á reponerlos sufragando los gastos que infliere dicha operación.

Binondo 9 de Mayo de 1857. — Rafael de Gárate — Es copia. — Marzano.

En la calle de Anda núm. 24, se vende un caballo de montar Sidney, pelo alazán entero muy noble y de movimientos suaves. 4

En la calle de Anda núm. 6, se vende una magnífica carretela. 2

Cerveza

blanca superior nueva de la marca Campbell & C.º se vende por barril de 4 docenas de botellas. Barraca núm. 4 ó en la bodega de San Gabriel casa de los plateros franceses. 34

ESTABLECIMIENTO DEL BUEN GUSTO EN LA ESCOLTA.

Ha llegado á tiempo para las señoritas, que concurren al elegante baile del Casino.

Por este último correo elegantes peinetas de plata dorada á fuego con adornos llamados á la Emperatriz, hay tambien algunos adornos para cabeza, agujas para el pelo de muchísimo gusto. 1

Se vende un carruaje de la fabrica de Carls en muy buen estado de uso y una pareja de caballos moros de grande alzada; en la calle de la Solana núm. 7 darán razon de su precio que es sumamente módico. 1.

En el almacen de sombreros de los que suscriben, calle de S. Jacinto núm. 3, se venden árpas de muy buenas voces construidas con los mejores maderámenes y van garantizadas por cuatro meses; bordones de jusi para árpas envueltos con cuerdas de lanquín muy superiores, y tambien se reciben fabricas nuevas y toda clase de composiciones que estarán perfectamente concluidas segun el gusto de sus dueños, todos á precios moderados. Francisco Velazco y hermanos. 3

En la calle de las Angustias del pueblo de Quiapo y por su dueño marchar á provincia, se vende en precios módicos un piano y dos aparadores, el uno con sus perchas para colgar vestidos ó ropa de hombre. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Se ha recibido en esta Administración, durante la semana próxima pasada correspondencia de las provincias maritimas Cebu, Antiqu, Islas Batanes é Islas de Negros. Manila 17 de Mayo de 1857. — Antonio G. y Lopez.

AVISOS.

A fin de que todos los créditos de responsabilidad del finado D. Antonio Canals, puedan ser comprendidos en el acta de extenderse como resultado de la reunión que se ha verificado de los acreedores conocidos, y con el objeto de que no sea perjudicado en el percibo de lo que le corresponda con arreglo á las bases acordadas, se servirá el que se encuentre en este caso, darse con el que suscribe hasta el martes inclusive. Luis Riquelme. 2

PÉRDIDA.

Se aplica al que hubiese encontrado una galga grande negra, se sirva en la calle de Palacio núm. 20, donde se le gratificará. 3

COMPRAS Y VENTAS.

Losas de marmol de Génova azules y blancas de un pie cuadrado á propósito para pavimentos de iglesia, mecatas de escalera etc., vendidas á precios cómodos, dará razon Bustamante y Sobrinos. 2

